



DECRETO N° 0525

NEUQUÉN, 25 ABR 2003

VISTO:

El **Expediente SGC N° 3484-C-03** y la nota s/n° producida por el Presidente del Círculo de Suboficiales del Servicio Penitenciario Federal Argentino Filial N° 11 Neuquén, **señor Ayte Mayor (R) RUBÉN A. GONZÁLEZ**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita un subsidio de \$ 5.500.-, para solventar los gastos que demande la refacción y equipamiento de las oficinas pertenecientes a dicho Círculo de Suboficiales;

Que por Nota N° 72/03, el señor Secretario de Gobierno y Acción Social sugiere la entrega de un subsidio de \$ 3.000.- para la citada entidad;

Que el Director Municipal de Ceremonial y Protocolo eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva, otorgando un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** al Círculo de Suboficiales del Servicio Penitenciario Federal Argentino Filial 11 Neuquén;

Que mediante Pase N° 315/03, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-),
----- a favor del **CÍRCULO DE SUBOFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO FILIAL 11 NEUQUÉN**, para solventar el gasto que demande la refacción y equipamiento de las oficinas de la institución.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, previa interven
----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

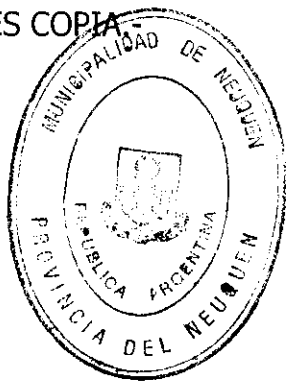
precedentemente en la **persona del Presidente del Círculo de Suboficiales del Servicio Penitenciario Federal Argentino Filial N° 11 Neuquén, Ayte Mayor (R) RUBÉN A. GONZÁLEZ**, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
SECRETARÍA
de Gobierno y Acción Social
de la Municipalidad de Neuquén